

Itinerario.—El itinerario entre Villanueva de Gumiel y Santo Domingo de Silos, de 45,5 kilómetros de longitud, pasará por Tubilla del Lago, Valdeande, Villalbilla de Gumiel Santamaria del Mercadillo, Ciruelos de Cervera, Briongos e Hinojar de Cervera, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con prohibición de realizar tráfico de y entre el cruce a Briongos y Santo Domingo de Silos, y de y entre Valdeande y Villalbilla de Gumiel y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Entre Villanueva de Gumiel y Santo Domingo de Silos, una de ida y vuelta los lunes, viernes y sábados en conjunto con el servicio-base (V-1.081)

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base (V-1.081).

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base (V-1.081)

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente b) en conjunto con el servicio-base. 7.210-A.

Servicio entre Guadalmez y empalme CC-411, provincia de Ciudad Real (expediente número 8.771), como hijuela desviación del que es concesionario «Transportes Alsina Graells Sur, Sociedad Anónima», entre Almadén y Córdoba (V-1.516), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Guadalmez y empalme CC-411, de 5.400 kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones entre Guadalmez y empalme CC-411:

Una de ida y vuelta los martes, jueves y sábados, como desviación del servicio-base.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base (V-1.516).

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base (V-1.516). Sin que sufra variación el precio del billete de los pueblos del itinerario del servicio-base.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente b) en conjunto con el servicio-base.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953 el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.—7.211-A.

Madrid, 20 de noviembre de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 3087/1968, de 5 de diciembre, por el que se declaran de «interés social» las obras para la ampliación y reforma del Colegio Salesiano «Oratorio de San Francisco de Sales», de Enseñanza Primaria, en Ciudadela (Menorca).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la ampliación y reforma del Colegio Salesiano «Oratorio de San Francisco de Sales», de Enseñanza Primaria, en Ciudadela (Menorca).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3088/1968, de 5 de diciembre, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación de la ampliación del Colegio de Enseñanza Media masculino «La Salle-San Rafael», de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio de Enseñanza Media masculino «La Salle-San Rafael», de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3089/1968, de 5 de diciembre, por el que se declaran de «interés social» las obras de ampliación del Colegio de Enseñanza Media «Instituto Social de la Mujer», de la Institución Javeriana, de Valencia.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la ampliación del Colegio de Enseñanza Media «Instituto Social de la Mujer», de la Institución Javeriana, sito en la calle del Pintor López, de Valencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3090/1968, de 5 de diciembre, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción del nuevo edificio para la instalación del Colegio «Jardín de la Virgen», de Valencia, de las Religiosas Siervas de María Mantellate.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras de construcción del nuevo edificio para la instalación del Colegio «Jardín de la Virgen», de Valencia, de las Religiosas Siervas de María Mantellate.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3091/1968, de 5 de diciembre, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación y mejora del Colegio de Enseñanza Media femenino «Cisneros», de Palma de Mallorca.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de un edificio con destino a la ampliación y mejora del Colegio de Enseñanza Media femenino «Cisneros», de Palma de Mallorca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia.
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3092/1968, de 5 de diciembre, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación y mejora del Colegio de Enseñanza Media Libre Adoptado «Obispo Verger», de Santanyi (Balears)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de un edificio con destino a la ampliación y mejora del Colegio de Enseñanza Media Libre Adoptado «Obispo Verger», de Santanyi (Balears).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia.
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3093/1968, de 5 de diciembre, por el que se declaran de «interés social» las obras para la ampliación del Colegio «San José», en Granollers (Barcelona), calle Condestable de Portugal, número 16, de los Padres Escolapios.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras de ampliación del Colegio «San José», en Granollers (Barcelona), calle Condestable de Portugal, número dieciséis, de los Padres Escolapios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia.
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3094/1968, de 5 de diciembre, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio de Enseñanza Media masculino «San Estanislao de Kotska», de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en

el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio de Enseñanza Media masculino «San Estanislao de Kotska», de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia.
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3095/1968, de 5 de diciembre, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación de la Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Gerona.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación de la Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Gerona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia.
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3096/1968, de 5 de diciembre, por el que se declaran de «interés social» las obras de ampliación del Centro de Enseñanza Primaria denominado «Presentación de María», en Bilbao, de las Religiosas Hijas de la Cruz.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras de ampliación del Centro de Enseñanza Primaria denominado «Presentación de María», en Bilbao, de las Religiosas Hijas de la Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia.
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3097/1968, de 5 de diciembre, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un nuevo edificio para la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria denominado «La Inmaculada», en Ronda (Málaga), de la Congregación de Madres de Desamparados y San José de la Montaña.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de un nuevo edificio